



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

EL BAGRE – ANTIOQUIA

Catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado : 2021-00099-00

AUTOS DE SUSTANCIACION NRO. 58-2023

DEMANDANTE: BANAGRARIOS S.A.

DEMANDADO: DELIMIROJERONIMO DE LA HOZ

Por no haber sido objetada la liquidación de las costas y agencias en derechos obrantes en el cuaderno principal del presente proceso se le da aprobación conforme lo ordena el artículo 446 Numeral 3 del C. G. P.

NOTIFIQUESE:

DANIEL ALBERTO QUINTERO GOMEZ
Juez